INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

SEAT, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023



Ernst & Young, S.L.
Torres Sarrià A
Avda. Sarrià, 102-106
08017 Barcelona
España

Tel: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de SEAT, S.A., Sociedad Unipersonal:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SEAT, S.A., Sociedad Unipersonal (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España (*). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Recuperabilidad de los activos no corrientes no financieros

Descripción

Al 31 de diciembre de 2023, el valor neto contable del inmovilizado intangible y material asciende a 2.007,0 y 1.400,4 millones de euros, respectivamente. Asimismo, a dicha fecha la Sociedad mantiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 460,9 millones de euros. La determinación del valor recuperable de dichos activos, los cuales representan conjuntamente un 62% del total de los activos de la Sociedad a la mencionada fecha, requiere la realización de estimaciones complejas por parte de la dirección de la Sociedad acerca de proyecciones de resultados y flujos de efectivo futuros, lo cual conlleva la aplicación de juicios en la determinación de las hipótesis consideradas en relación con dichas estimaciones. Dicha circunstancia, junto con la relevancia de los importes mencionados anteriormente, hace que hayamos considerado este asunto como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la dirección de la Sociedad para la elaboración de las proyecciones de resultados y flujos de efectivo futuros, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- Análisis de la consistencia de los datos utilizados en las proyecciones realizadas con los presupuestos aprobados por la dirección de la Sociedad.
- Evaluación de la razonabilidad y consistencia de las hipótesis clave consideradas para la determinación de los flujos de efectivo futuros de la Sociedad, así como de las proyecciones de resultados del grupo fiscal al que pertenece, a partir de información histórica, previsiones económicas del sector y otra documentación soporte.
- Análisis por parte de nuestros especialistas en valoraciones de la razonabilidad de la metodología utilizada para estimar los flujos de efectivo futuros y, en particular, la tasa de descuento y crecimiento a largo plazo consideradas por la dirección de la Sociedad.
- Análisis de la existencia de potenciales indicios de deterioro de los proyectos de desarrollo capitalizados y, en su caso, revisión de la razonabilidad de su valor recuperable.
- Evaluación de la razonabilidad de las vidas útiles del inmovilizado intangible y material afecto a los diferentes vehículos, de acuerdo con las fechas de finalización de producción consideradas por la dirección de la Sociedad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Registro y cuantificación de provisiones y contingencias

Descripción

Tal y como se detalla en la nota 14 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2023 la Sociedad ha reconocido provisiones por importe de 1.458,5 millones de euros, al objeto de hacer frente, entre otros, a riesgos comerciales, productivos y jurídicos, las cuales figuran registradas en los epígrafes "Provisiones a largo plazo" y "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance. El registro de dichas provisiones requiere la realización de estimaciones complejas por parte de la dirección de la Sociedad sobre la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos, así como su cuantificación, lo cual conlleva la aplicación de juicios en la determinación de las hipótesis consideradas en relación con dichas estimaciones. Dicha circunstancia, junto con la relevancia del mencionado importe, que representa un 33% del total de los pasivos de la Sociedad a la mencionada fecha, hace que hayamos considerado este asunto como una cuestión clave de la auditoría.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento del procedimiento de identificación y cuantificación de riesgos establecido por la dirección de la Sociedad, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- Evaluación de la razonabilidad de los juicios realizados por la dirección de la Sociedad para la estimación de los importes a provisionar, en base a la experiencia pasada, riesgos específicos identificados, y otra documentación soporte.
- Obtención de confirmaciones escritas tanto del departamento jurídico de la Sociedad como de sus asesores externos, acerca de la evaluación y cuantificación de los riesgos que podrían derivarse para la Sociedad de los procedimientos contenciosos existentes.
- Revisión de las actas de los órganos de dirección y administración de la Sociedad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y buenas prácticas en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 3.a) de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y buenas prácticas es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y buenas prácticas de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y buenas prácticas de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y buenas prácticas de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría y buenas prácticas

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y buenas prácticas de la Sociedad de fecha 19 de marzo de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2023 nos nombró como auditores para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 20/24/02244

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Xavier Pujol Parnies
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 18302)

19 de marzo de 2024

A member firm of Ernst & Young Global Limited.